



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021-00298 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	OndadeMar SAS en liquidación
Decisión	Resuelve solicitud expediente a la Superintendencia de Sociedades

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente escrito allegado por el representante legal de la sociedad demandada Ondademar SAS en liquidación. En el cual pone de presente que la sociedad que representa fue admitida en proceso de reorganización por la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín según se hizo constar en auto del 21 de octubre de 2021 que obra dentro del expediente N° 51227 que se adelanta en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, allega constancia de la audiencia de confirmación de acuerdo de reorganización celebrada el 28 de noviembre de 2022 donde se resolvió “(...) *Confirmar el acuerdo de reorganización, suscrito y aprobado por el 78.82% de los votos correspondientes a los acreedores de la de la sociedad OndadeMar S.A.S, presentado mediante radicado número 2022-01-785492 y 2022-01-789226 del 2 y 3 de noviembre, de conformidad con lo señalado en la presente diligencia (...)*”.

Conforme a lo anterior solicita el envío del expediente a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín para que obre dentro del trámite de reorganización adelantado por *OndadeMar S.A.S.*; además, se le remita copia del expediente digital al correo reorganizacion@ondademar.com.

Para resolver favorablemente, basta advertir que lo solicitado se encuentra enmarcado en dentro de lo consagrado por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y en consecuencia se ordena que por la Secretaría del Despacho se proceda de conformidad con la remisión del expediente digital a la

Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, para que sea incluido dentro del proceso de reorganización admitido en favor de la sociedad OndadeMar S.A.S, que allí se tramita en el expediente radicado 51227; además, que se envíe al señor memorialista Link de acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico reorganizacion@ondademar.com.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9663c2eb6e0b2d3545b5240085eca8bc35cc2707a89c59178b44d5970397fa02**

Documento generado en 17/04/2023 11:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>